



CÁLCULO DEL VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL “LOS ABETOS” DE PARLA, MADRID

A los efectos previstos en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP), conforme a las prestaciones descritas en los Pliegos que rigen el contrato, se relacionan a continuación todos los costes a tener en cuenta para el cálculo del valor estimado:

Costes laborales:

Costes laborales según XII convenio Estatal de Asistencia y Educación Infantil: el personal mínimo necesario para el funcionamiento de la Escuela Infantil según lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas es: 1 director/a (maestro/a), 10 educadoras, 1 maestra, 1,5 personas en cocina (una a jornada completa y otra a media jornada), 2 limpiadoras a jornada completa y una persona de mantenimiento. La directora debe ser maestra.

Por ello, el coste de personal se estima en el curso 2021-2022 en:

Personal EI 9 unidades							SS (30%)	Total con SS	
Nº Profesionales	Categoría	Salario base	CPP mensual	Salario base	CPP anual	Total indiv	Total centro	Total centro	
1	Director/a	1.508,66	30,23	21.121,24	423,22	21.544,46	21.544,46	6.463,34	28.007,80
10	Educadores	1.122,00	22,33	15.708,00	312,62	16.020,62	160.206,20	48.061,86	208.268,06
1	Maestro	1.489,32	30,23	20.850,48	423,22	21.273,70	21.273,70	6.382,11	27.655,81
1,5	Personal de cocina	1.020,00	16,32	14.280,00	228,48	14.508,48	21.762,72	6.528,82	28.291,54
2	Personal de limpieza	1.020,00	16,32	14.280,00	228,48	14.508,48	29.016,96	8.705,09	37.722,05
1	Personal mantenimiento	1.020,00	16,32	14.280,00	228,48	14.508,48	14.508,48	4.352,54	18.861,02
							268.312,52	80.493,76	348.806,28

El coste salarial anual de todos los trabajadores asciende como mínimo a 348.806,28 € por año, 1.046.418,84 € en 3 años que es la duración del contrato, y en 5 años, duración del contrato más las prórrogas, ascendería a 1.744.031 €.

Costes de funcionamiento:

La distribución **anual** de gastos para desarrollar el proyecto de **gestión de la escuela infantil**, independientemente de que se financie directamente por la Consejería de Educación y Juventud o a través de las aportaciones de los usuarios del servicio, a la que habrá de hacer frente el contratista es la siguiente:

1. Costes de personal	348.806,28	58,4 % (*)
2. Gastos corrientes:		
2.1 Electricidad		
2.2 Agua		





Comunidad de Madrid

2.3 Combustible y carburantes		
2.4 Teléfono		
Subtotal (2.1 a 2.4):	44.125,52	7,4 %
2.5 Alimentos	44.125,52	7,4 %
2.6 Prod. Limpieza y aseo		
2.7 Mat. Hostelería		
2.8 Reparaciones		
2.9 Mat. Informático		
2.10 Vestuario		
2.11 Mat. Oficina		
Subtotal (2.6 a 2.11):	37.566,32	6,3 %
2.12 Mat. Didáctico	37.566,32	6,3 %
2.13 Otros materiales		
2.14 Mantenimiento		
2.15 Desplazamientos		
2.16 Correo		
2.17 Primas de seguro		
2.18 Gastos gestoría		
2.19 Formación y otras activid.		
2.20 Gastos licitación		
2.21 Gastos aval		
2.22 Prórata de IVA		
2.23 Prevención riesgos laborales		
2.24 Servicios externos		
Subtotal (2.13 a 2.24):	34.012,45	5,7 %
Total gastos corrientes		91,6 %
Subtotal Gastos Generales:	17.888,73	3 %
TOTAL COSTES		94,6 %
RENTABILIDAD	32.199,71	5,4 % (**)
PRECIO FINAL	596.290,86€	100%

(*) Coste mínimo de personal, depende de antigüedad de la plantilla, la rentabilidad (**) es inversamente proporcional al coste de personal.

La distribución de la financiación del coste del proyecto, es de un 71,98 % que correspondería a la Consejería y un 28,02 % que correspondería a los usuarios.

Asimismo, se ha incluido también en el cálculo del valor estimado el importe de los precios unitarios del contrato del servicio, por los conceptos de comedor y horario ampliado que la empresa contratista percibiría directamente de los usuarios para contribuir a sufragar el coste total de gestión de la escuela infantil.



Comunidad de Madrid

Teniendo en cuenta estos costes, el **valor estimado** del contrato ascendería al siguiente importe:

CONCEPTO	IMPORTE €
Crédito inicial de financiación del contrato (exento IVA) (costes sociales; otros gastos incluyendo beneficio industrial)	1.287.649,44
20 % para posibles modificaciones	257.529,88
Crédito estimado prórroga 2 años	858.432,96
Cuotas usuarios	501.223,14
TOTAL	2.904.835,42

El presente contrato tiene la consideración de contrato sujeto a regulación armonizada.

El Director General de Educación Infantil y Primaria

José Ignacio Martín Blasco

